



AMC-OFI-0058179-2021



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0058179-2021

Señor.

GIOVANNY BUILES ARANGO
SUBESTACION LA MARINA
CEMARCARIBE SAS ESP

Dirección: Barrio Bocagrande, Cra. 3 # 7-105.

Correo: d.cifuentes@cemarcaribe.com

Teléfono: 3017256905 - 3002154405

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010100490013000. Radicado EXT-AMC-21-0045397.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0049-0013-000**, ubicado en el Barrio Bocagrande con dirección registrada Cra. 3 # 7-105; está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 4**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de Actividad **MIXTA 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **RESTRINGIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un "**Establecimiento de alto impacto ambiental y urbanístico**"; este tipo de establecimientos destinados al intercambio de servicios, por sus características debe estar localizado en zonas especialmente determinadas, además el predio no cumple con el frente mínimo (50mt) para la construcción de este tipo de establecimientos.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑAFOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



cemarcariibe
S.A.S.E.S.P.

Medellín, 13 de mayo de 2021

Carrera 43b No 16 - 95 / Oficina 901
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Medellín / Colombia
+57 (4) 322 1094

www.cemarcariibe.com

CEMAR CE-2021-0272

Señor

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cartagena de Indias

Asunto: Entrega de información con radicado AMC-OFI-0026541-2021
Proyecto Nueva Subestación La Marina 110 kV y Líneas Asociadas

Respetados señores:

De acuerdo a la comunicación remitida por ustedes con radicado AMC-OFI-0026541-2021 del 18 de marzo de 2021 y enviada a CEMAR CARIBE S.A.S E.S.P el día 21 de abril de 2021 se remite la siguiente información:

- Referencia catastral de los predios que requieren el Concepto de usos del suelo.
- Recibo original de consignación por el concepto del uso de suelo.

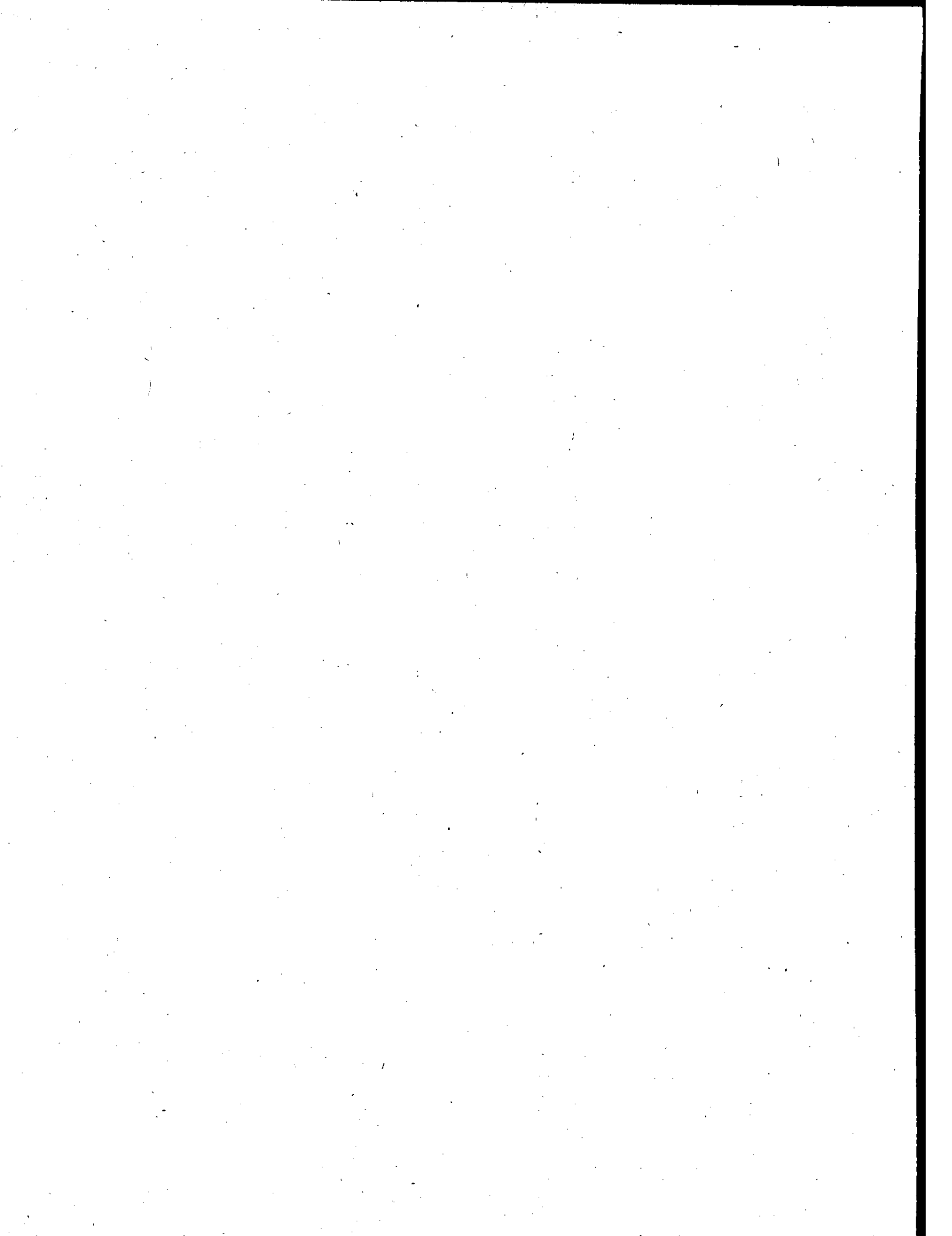
En caso de requerir información adicional, podrá comunicarla a través del correo electrónico social@cemarcariibe.com, o con la profesional Marcela Muñoz, de la empresa EYCGLOBAL S.A.S., en el celular 3136118065 o en el correo electrónico mmunoz@eycglobal.com.

Cordialmente,

GIOVANNY BUILES ARANGO
Representante Legal Suplente

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-21-0045397
Fecha y Hora de registro: 13-may-2021 11:36:17
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 308A491A
www.cartagena.gov.co





SECRETARIA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario IGORACIO VILLAREAL
Nombre del Establecimiento Comercial SUBESTACION LA MARINA
Actividad a Desarrollar o Desarrollada CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA
(Explicación clara y Detallada) ELECTRICA LA MARINA
Número de la Referencia Catastral 01-01-0049-0013-000
Barrio BOCA GRANDE Dirección CRA 3 # 7-105
Email d.cifuentes@Cemarcariibe.com
Teléfono No. 1 301 7256905 Teléfono No. 2 300 2154405

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección:

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA. EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Francisca C. Valencia R.

Firma y cedula del solicitante

cc 45526746 e/ya

Gestora Social





COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

100.500 \$ 34731 31/12/23 11:53:46 H. Mario Norma

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE OS
17111500 \$ *****0130 NC
No. de Depósito 9013359136
045 30,500.00 D
30,500.00 EF
0.00 CC

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

RV: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010100490013000. Radicado EXT-AMC-21-0045397.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 02/06/2021 10:57

Para: d.cifuentes@cemarcaribe.com <d.cifuentes@cemarcaribe.com>

 1 archivos adjuntos (606 KB)

AMC-OFI-0058179-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0045397.pdf;

De: Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 10:56

Para: d.cifuentes@cemarcaribe.com <d.cifuentes@cemarcaribe.com>

Asunto: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010100490013000. Radicado EXT-AMC-21-0045397.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0058179-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.